

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Diputación Provincial de Palencia

Anuncio previo de subasta

En virtud de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación, por plazo de quince días, los proyectos de reparación de los kms. 9/5 al 14 de la carretera de Astudillo a Osorno; de los kms. 1, 2, 5, 6, 8, 9, 13 y 14 de la carretera de Villarracino a Buenavista y de los kms. 7 al 9 de la carretera de Calabazanos a Esguevillas, admitiéndose reclamaciones contra los mismos, en plazo de otros quince días.

Igualmente, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público los pliegos de condiciones que servirán de base para la contratación de estas obras, admitiéndose reclamaciones contra los mismos en plazo de ocho días.

Palencia 19 de enero de 1959.—
El Presidente, **Guillermo Herrero M. de Azcoitia.** 115

* * *

Sesión ordinaria del día 11 de noviembre de 1958.—Presidencia: **D. Guillermo Herrero M. de Azcoitia.**

En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las once horas del día once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, el Pleno de la Excm. Diputación al objeto de celebrar la sesión del presente mes. Asisten los Diputados Sres. don Tomás Alonso Rodríguez, don Esteban Ortega Gato, don Ramón Camino Isasmendi, don José María Morrondo García, don José Luis de la Mora Manrique, don Benito Díez Pastor, don Jesús González Gutiérrez, don José González Tejerina, don Sisinio Martínez Lla-

mazares y don Gerardo Gutiérrez Serna; y como asesores el Interventor Sr. Bergillos y el Secretario de la Corporación, que suscribe.

Abierta la sesión se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que se aprueba por unanimidad.

Núm. 322.—Disposiciones Oficiales.—Se dió cuenta de las siguientes:

a) Orden de 24 de septiembre de Trabajo, sobre Plus de compensación a trabajadores por subidas en los transportes para trasladarse a centros de trabajo (B. O. de 11 de octubre).

b) Decreto de 10 de octubre y Orden de 22 de la Presidencia sobre procedimientos especiales vigentes y sobre disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento Administrativo (B. O. de 18 de octubre).

c) Orden de 23 de octubre de la Presidencia, sobre funcionamiento de Oficinas de Información (B. O. de 3 de noviembre).

d) Orden de 23 de octubre sobre revisión de precios en agosto y septiembre (Boletín Oficial del Estado de 1.º de noviembre).

e) Resolución de la Jefatura de Inspección y Asesoramiento de 29 de octubre sobre formación de presupuestos (Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre).

f) Orden Circular de Gobernación de 28 de octubre sobre procedimiento administrativo (Boletín Oficial del Estado de 5 de noviembre).

Acordando se tengan en cuenta por los Departamentos y Negociados correspondientes.

Núm. 323.—Correspondencia.—Comisaría de Protección Escolar.—Visto un oficio de la Comisaría de Protección Escolar y asistencia social del Distrito Universitario de Valladolid, fecha 4 del actual, se acuerda designar al señor Diputado Presidente de la Comisión de Educación don Esteban Ortega Gato, representante de esta Diputación

en el Jurado o Comisión encargado de seleccionar los alumnos becarios de las Escuelas de Maestría Industrial de este Distrito.

Núm. 324.—Decretos.—Se dió cuenta de los decretos dictados por la la Presidencia en octubre último, acordando su ratificación.

Núm. 325.—Recurso Utilidades.—Vista la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 17 de octubre último desestimando la alzada interpuesta contra el fallo del Tribunal Provincial de 23 de julio último sobre liquidación de tarifa 1.ª de Utilidades de 1957 y el informe del Oficial Letrado de 29 de octubre último, se acuerda facultar plenamente a la Presidencia para que interponga recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala 3.ª del Tribunal Supremo contra la expresada resolución, si lo estimara oportuno, de acuerdo con el estudio de las posibilidades económicas de este negocio jurídico, teniendo en cuenta los honorarios de los Letrados; así como para desistir de la interposición del recurso si lo estima más acertado; emitiendo voto particular el Diputado señor Camino Isasmendi que entiende no debe interponerse recurso por razones jurídicas y económicas. En caso de interposición, se autoriza asimismo a la Presidencia para otorgar los correspondientes poderes y para cuantas gestiones estime convenientes.

Núm. 226.—Delimitación judicial.—Visto un oficio de la Audiencia Provincial de 30 de octubre último, se acuerda informar favorablemente a la segregación de la Entidad Local Menor de Monasterio de Santullán del Juzgado de Paz de Barruelo de Santullán, y su agregación al de Salinas de Pisuerga, en atención a haberse decretado por el Ministerio de la Gobernación la segregación de dicha Entidad en

forma similar en cuanto afecta a los términos municipales respectivos.

Núm. 327.—Contratación de servicios.—Se acuerda elevar hasta diecinueve mil pesetas anuales los honorarios a percibir por don Maurilio Matabuena Alonso por sus servicios como Director General Administrativo de la Ciudad Benéfico-Sanitaria Provincial, de conformidad con el contrato de 16 de julio de 1957, prorrogado por acuerdo de 8 de octubre del mismo año, a partir de 1.º de enero de 1959; y elevar en la misma forma y condiciones hasta ocho mil pesetas los honorarios del barbero de los Establecimientos Benéficos Provinciales don Octavio Franco Calzada.

Núm. 328.—Adopción de niños.—La Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas cerca de la misma por «Cáritas Españolas» y la Asociación Católica Nacional de los Estados Unidos para la adopción, por mediación de las mismas, de niños españoles huérfanos o expósitos por familias norteamericanas seleccionadas moral, social y económicamente y de religión católica. Estas adopciones ofrecen absoluta garantía para los menores, con la posibilidad de formar parte de hogares familiares con sobrados medios económicos de vida y la seguridad de su capacitación para la misma dentro de nuestras creencias religiosas. La intervención de dichos Organismos proporciona facilidades para la emigración a los Estados Unidos que, en otros casos, es difícilísima, por ser muy limitados los cupos de inmigración a aquella Nación para las personas procedentes de países europeos. La Diputación, por unanimidad, acuerda ver con la mayor satisfacción dichas gestiones, interesando de la Presidencia prosiga las mismas con el mayor interés para conseguir la adopción de los niños huérfanos o expósitos acogidos en los Esta-



blecimientos Provinciales que no sean previamente adoptados por españoles o estén tutelados por los correspondientes Consejos de Familia.

Núm. 329.—Autobuses.—A petición de las Reverendas Madres Superiores del Sanatorio de San Luis y de la Ciudad Benéfica Provincial, se acuerda interesar del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, la prolongación de algunos servicios de los autobuses urbanos hasta las proximidades de dichos Establecimientos, al menos en los días de visita a los mismos, si se estimare posible.

Núm. 330.—Revisión de precios.—Se acuerda dejar sobre la Mesa para la próxima sesión el expediente sobre revisión de precios de las obras de construcción de las galerías de comunicación de los pabellones de la Ciudad Benéfica Provincial.

Núm. 331.—Rayos X.—Visto un informe del Director Técnico del Hospital Provincial, se acuerda adquirir una instalación de Radio-diagnóstico de las características que en el mismo se proponen, en sustitución de las actualmente existente en el Hospital Provincial, con un presupuesto límite de 350.000 pesetas, aprobando el correspondiente pliego de condiciones para su adquisición mediante concurso, en aplicación de los núms. 2.º y 3.º del art. 37 del Reglamento de Contratación.

Núm. 332.—Certificaciones de obra.—De conformidad con los informes del Negociado y Comisión de Obras, se aprueba la relación de cuentas, nóminas y certificaciones de gastos en el mes de octubre en la conservación de caminos vecinales y carreteras provinciales por un total de ciento sesenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas sesenta y un céntimos, con cargo a fondos provinciales y setenta y un mil doscientas sesenta y seis pesetas quince céntimos con cargo a la subvención del Estado.

Núm. 333.—Cooperación.—Se aprueba una relación de certificaciones y cuentas por redacción de proyecto realizado de los Planes de Cooperación Provincial por un importe de trescientas setenta mil una pesetas sesenta y tres céntimos.

Núm. 334.—Líneas eléctricas.—De conformidad con los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales se acuerda informar favorablemente, en cuanto se refiere a los intereses generales de la provincia, los siguientes proyectos:

Línea de alta tensión y centro de transformación en Cubillas

de Cerrato, del que es peticionario don Julián Andrés Ruiz.

Línea de alta tensión y centro de transformación en término de Villamuriel de Cerrato (de Palencia, en el proyecto), presentado por don Manuel Grande Cobán.

Núm. 335.—Distribución de Fondos.—Se aprueba la distribución de fondos del mes actual por dos millones setecientos cuarenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesetas y cuarenta y seis céntimos presentada por Intervención.

Núm. 336.—Relación de cuentas.—Se aprueba la relación de cuentas número 10 presentada por Intervención e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, que comprende 36 asientos por un total de seiscientos cincuenta y seis mil seiscientos veintiséis pesetas cinco céntimos.

Núm. 337.—Suplementos de Crédito.—Visto el oportuno expediente y los informes favorables de Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar definitivamente el quinto expediente de suplementos de crédito a diversas partidas del Presupuesto ordinario de gastos por un total de trecientas setenta y ocho mil cuatrocientas ventitrés pesetas, que ha sido expuesto al público sin reclamaciones.

Núm. 338.—Ordenanza Riqueza Provincial.—Se acuerda aprobar las modificaciones de la Ordenanza para la exacción del arbitrio sobre la riqueza provincial de conformidad con la autorización ministerial comunicada por oficio de 29 de octubre último del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de Corporaciones Locales, así como la nueva Ordenanza redactada de acuerdo con aquéllas.

Núm. 339.—Presupuesto de Recaudación.—Se acuerda, por unanimidad, aprobar el Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado para el ejercicio de 1959, con un importe total de gastos igual al de los ingresos de un millón quinientas ochenta y ocho mil pesetas, cuyos beneficios líquidos presupuestados en trescientas setenta mil pesetas formarán parte como ingresos del Presupuesto ordinario de esta Diputación para dicho año.

Núm. 340.—Donativo.—Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda conceder un donativo de mil pesetas al Apostolado de la Oración de esta Capital como contribución a la suscripción para adquirir una carroza procesional para la

imagen del Sagrado Corazón de Jesús.

Núm. 341.—Proyectos de Cooperación.—Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda que, previo señalamiento por la Presidencia de los proyectos de obras que hayan de redactarse dentro de los Planes de Cooperación tras del estudio de las peticiones presentadas, se exija a los Ayuntamientos interesados el compromiso de ingresar el veinticinco por ciento del coste de los mismos, sin cuyo requisito no se procederá a su redacción, para evitar inversiones inútiles en proyectos de difícil o dudosa realización.

Núm. 342.—Liquidaciones de obras.—Previa declaración de urgencia, por unanimidad, y de conformidad con los informes del Negociado, Intervención y Comisión de Obras y Hacienda, se acuerda aprobar las siguientes liquidaciones de obras de construcción de caminos vecinales:

a) De Cevico Navero a Tabanera de Cerrato por Antigüedad sección 4.ª, con un saldo a favor del contratista de ocho mil ochocientos seis pesetas cuarenta y un céntimos, con cargo al Presupuesto de Paro Obrero.

b) De Bárcena de Campos a Itero Seco, 1.ª y 3.ª fases, terminación, con un saldo a favor del contratista de diecisiete mil novecientos setenta y ocho pesetas treinta y cuatro céntimos, con cargo al mismo Presupuesto; y

c) De Barcena de Campos a Itero Seco, 2.ª fase, con un saldo a favor del contratista de dos mil veintitrés pesetas y sesenta y seis céntimos, con cargo al mismo Presupuesto.

Núm. 343.—Adquisición de cuadro.—Previa declaración de urgencia, por unanimidad, se acuerda a propuesta de la Presidencia, adquirir un cuadro al óleo representativo de un paisaje de «La Requejada», de esta provincia, seleccionado por el mismo en la exposición del pintor palentino señor Carrillo Gil, en el precio de tres mil pesetas.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las doce y treinta horas: Certifico.—Sesión de 9 de diciembre de 1958.—Aprobada por el Pleno.—El Presidente, *Guillermo Herrero M. de Azcoitia*.—El Secretario, *Víctor M. Zaldo*.

1.ª sesión extraordinaria del día 11 de noviembre de 1958.

—Presidencia: *D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia*.

En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las doce y treinta horas del día once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne bajo la Presidencia del Ilustrísimo señor don Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, el Pleno de la Excm. Diputación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada. Asisten los Diputados Sres. don Tomás Alonso Rodríguez, don Esteban Ortega Gato, don Ramón Camino Isasmendi, don José María Morrondo García, don José Luis de la Mora Manrique, don Benito Diez Pastor, don Jesús González Gutiérrez, don José Conzález Tejerina, don Sisinio Martínez Llamazares y don Gerardo Gutiérrez Serna; y como asesores el Interventor Sr. Bergillos y el Secretario de la Corporación, que suscribe.

Abierta la sesión se pasó a conocer del asunto siguiente:

Núm. 345.—Presupuesto Ordinario 1959.—Visto el correspondiente expediente se acuerda aprobar el presupuesto ordinario de esta Corporación para el próximo ejercicio 1959, que se cifra en veintidós millones ochenta y nueve mil noventa pesetas para los ingresos y otras tantas para los gastos, a reserva de la aprobación del expediente del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, de Cooperación y de Nivelación de Presupuestos por el Ministerio de la Gobernación, acordando asimismo, por unanimidad, se le dé la tramitación correspondiente.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión siendo las doce y cincuenta horas.—Certifico. Sesión de 9 de diciembre de 1958.—Aprobada y ratificados sus acuerdo por el Pleno.—El Presidente, *Guillermo Herrero M. de Azcoitia*.—El Secretario, *Víctor M. Zaldo*. 82

2.ª sesión extraordinaria del día 11 de noviembre de 1958.

—Presidencia: *don Guillermo Herrero M. de Azcoitia*.

En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las trece horas del día once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, el Pleno de la Excm. Diputación al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada. Asisten los Diputados señores don Tomás Alonso Rodríguez,

don Esteban Ortega Gato, don Ramón Camino Isasmendi, don José M.^a Morrondo García, don José Luis de la Mora Manrique, don Benito Díez Pastor, don Jesús González Gutiérrez, don José González Tejerina, don Sisinio Martínez Llamazares y don Gerardo Gutiérrez Serna; y como asesores el Interventor señor Bergillos y el Secretario de la Corporación, que suscribe.

Abierta la sesión se pasó a conocer del asunto siguiente:

Núm. 346.—Presupuesto extraordinario.—Neurología.—No habiéndose presentado reclamaciones contra el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de ampliación del Hospital Provincial, instalación del Servicio de Neurología y otras obras en la Ciudad Benéfica, por un importe total de un millón cuatrocientas diecisiete mil quinientas veintiocho pesetas, expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de veinte de octubre último, se acuerda por unanimidad aprobar dicho presupuesto en la cifra indicada tanto para los ingresos como para los gastos y que se le dé la tramitación reglamentaria.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las trece y veinticinco horas.—Certifico: Sesión de 9 de diciembre de 1958.—Aprobada y ratificados sus acuerdos.—El Presidente, *Guillermo Herrero M. de Azcoitia*.—El Secretario, *Víctor M. Zaldo*.

28

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura, don Torcuato Alonso Fernández, una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea de alta tensión y centro de transformación a 20 KVA en el molino de Moratinos (Palencia), se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pudiera afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante este tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la Avenida del General Goded, número 1 y que transcurrido dicho plazo, no

tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se presentaran.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular.

Palencia 16 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, *Rodolfo Pérez de Guzmán*. 114

**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*Información pública sobre
devolución de fianza*

Don Valeriano Sanz Montón, contratista de las obras del trozo primero de la VARIANTE DE VELLILLA DE GUARDO A CAMPORREDONDO (PANTANO DE COMPUERTO), solicita la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas, y aprobadas el acta de recepción y su liquidación, por lo que procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 de octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citado contratista por jornales, materiales, accidentes del trabajo o cualquiera otro concepto que afecte a la obra de que se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía de Vellilla del Río Carrión (Palencia) o en la Dirección de esta Confederación, Muro, 5, Valladolid, en el plazo de treinta (30) días naturales contados partiendo del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Valladolid 17 de enero de 1959.—El Director General accidental, *Nicolás Albertos*. 111

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Membrillar.
Juez de Paz sustituto de Frómista.

Juez de Paz sustituto de Villaprovedo.

Juez de Paz de Villaumbrales,
Juez de Paz de Ledigos.

Fiscal de Paz sustituto de Villaprovedo.

Fiscal de Paz sustituto de Calzadilla de la Cueva.

Valladolid 10 de enero de 1959.

—El Secretario de Gobierno, *Federico de la Cruz*.—V.º B.º: El Presidente, *Cándido Conde Pumpido*. 75

Administración de Justicia

Palencia

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Palencia y su Partido.

Por el presente se hace saber: Que el próximo día 20 de febrero y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado tercera, pública y judicial subasta, de la finca que se dirá, embargada al responsable civil subsidiario Severiano Pérez Gómez, para garantizar las responsabilidades civiles exigidas en sumario número 231 de 1952, por imprudencia temeraria, seguido contra Julián Sardón Salvador.

Finca que se subasta

Un edificio sito en la calle de José Antonio, núm. 2 y 4 del pueblo de Serranillos (Avila), que consta de una sola planta, destinado a garaje en la parte que da a la carretera, y en su parte posterior tiene bastante terreno destinado a corral, un pequeño edificio que fué molino de grano, con una extensión aproximada de 200 metros cuadrados, y que ha sido tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor.

Que por salir a tercera subasta, lo hace sin sujeción a tipo.

Dado en Palencia a trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario Judicial, *Luis Cabeza*. 74

EDICTO

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de Instrucción de esta capital de Palencia y su Partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secreta-

ría y con el número 5 del año en curso, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestado por fallecimiento de doña Lorenza Muñoz Cembreros, ocurrido en esta Capital el día veintisiete de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, en estado de soltera, seguido dicho expediente a instancia de don Félix Muñoz Cembrero, y a favor de los cuatro hermanos de doble vínculo de la causante llamados Pelayo, María Purificación, Bernardino y Félix Muñoz Cembrero.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Palencia a diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 80

EDICTO

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital de Palencia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de don Claudio Moreno Puertas, representado por el Procurador don Ramón Camino Isasmendi, contra doña María del Carmen Torío Lesmes, asistida de su esposo don David Gordo, en ignorado paradero, sobre reclamación de veintitrés mil setecientos ochenta y dos pesetas de principal y gastos de protesto y 10.000 pesetas para intereses, gastos y costas, a instancia de la parte actora, se ha trabado embargo sobre la siguiente finca.

«Una casa sita en el casco de la villa de Castromocho (Palencia), en la calle de la Carretera, señalada con el núm. 6, de un piso, con varias habitaciones y huerto, corral y pozo, ocupa toda ella una superficie de un área y cuarenta y seis centiáreas; linda por la derecha según se entra con calleja de la Solana Pequeña, por la izquierda fábrica de harinas de Francisco Castrillo y por la espalda con el corro de la Solana Pequeña, donde tiene una puerta accesoria».

Por medio del presente, se requiera a la deudora doña María del Carmen Torío Lesmes, asistida de su esposo don David Gordo, para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de pro-

piedad de la expresada finca, conforme establece el número 2.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo se les hace saber, que por la parte actora se ha designado Perito para el avalúo de la repetida finca a don Víctor González, mayor de edad, maestro de obras y con domicilio en esta Capital, calle Beato Capillas, núm. 3, para que conforme dispone el artículo 1.484 de la referida Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que dentro del segundo día nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el nombrado por aquél.

Dado en Palencia a trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 112

Don Félix Andrés Velasco, Magistrado-Juez de Instrucción de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día tres de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Audencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, primera, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados a los penados Jesús Capellán San José, Vicente Gil Alonso y Estanislao Carbajosa Pérez, para responder de las responsabilidades civiles del sumario núm. 253, de 1957, seguido contra los mismos por el delito de hurto.

Bienes que se subastan

Un encendedor, un dedal, un alfilerito, dos gafas doradas con cristales, y un libro de misa, efectos que han sido tasados pericialmente en la suma de 365 pesetas con 25 céntimos.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posrúras que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero y que los expresados efectos obran depositados en este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Palencia a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Félix Andrés Velasco*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 125

Carrión de los Condes

Cédula de notificación

Por medio de la presente se hace saber al procesado en el sumario núm. 26 de 1958, Santiago de la Fuente Paredes, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, por auto de 11 de noviembre de 1958, concede la gracia de indulto total de las penas privativas de libertad de tres meses de arresto mayor, solicitadas por el Ministerio Fiscal en trámite de calificación y teniéndole a dicho Ministerio por desistido del ejercicio de la acción penal, se decreta el sobreseimiento provisional de la causa en cuanto a mencionado procesado, condicionado a que los beneficiarios por él no incidan en nueva delincuencia dolosa en un plazo de tres años, bajo la prevención de que en este caso se procederá a la apertura del procedimiento que continuará por sus propios trámites hasta el pronunciamiento de sentencia.

Y para que sirva de cédula de notificación, expido la presente en Carrión de los Condes a catorce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Fernando Méndez*.—*Laureano de Paz*. 103

Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes, deja sin efecto, la requisitoria llamando al procesado Antonio del Val, en el sumario número 65, de 1958, seguido contra el mismo por el delito de estafa, por haber sido habido.

Dado en Carrión de los Condes a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Instrucción, *Fernando Méndez*.—El Secretario, *Laureano de Paz*. 124

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Adoptado por la Comisión municipal Permanente, el acuerdo imponer contribuciones especiales al aprobarse el expediente del proyecto de alcantarillado de la calle de San Antonio, de esta Capital, que reúne los requisitos que señala el art. 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, con objeto de dar cumplimiento al art. 40 y correlativos de mencionado Cuerpo legal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría General, durante el plazo de quince días, computados del siguiente

al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, durante el cual podrá ser examinado y dentro del mismo y de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia 16 de enero de 1959.—El Alcalde accidental (ilegible). 101

Prádanos de Ojeda

EDICTO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de SESENTA árboles maderables de chopo, de propiedad municipal, situados en el plantío llamado «El Almacén», valorados en VEINTICUATRO MIL PESETAS, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas que reuniendo las condiciones legales, no tengan incompatibilidad e incapacidad para la contratación municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

Prádanos de Ojeda catorce de enero de 1959.—El Alcalde, *Mariano Ruiz*. 84

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE HABITANTES

Villota del Páramo. 109
Villovieco. 116
Abia de las Torres. 120

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Urbana)

Villaeles de Valdavia. 121
Villabasta de Valdavia. 122
San Cebrián de Campos. 119

PADRON ARBITRIOS MUNICIPALES (Rústica)

Villaeles de Valdavia. 121
Villabasta de Valdavia. 122
San Cebrián de Campos. 119

Exposición al público de Padrones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respec-

tivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concretos— advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

Padrones expuestos

San Cebrián de Campos

Arbitrio sobre desagüe de canales a la vía pública.

Id. id. entrada de carruajes en domicilios particulares.

Id. id. sobre bicicletas. 119

ALISTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Reemplazo de 1959

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en la casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante los Ayuntamientos que se expresan, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días y horas que también se indican, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Ayuntamientos y mozos que se citan

(Los días 25 del actual y 8 y 15 de febrero próximo, a las diez horas).

Barruelo de Santullán

Roberto Alonso Bahillo, hijo de Gregorio y Saturnina

José M.^a Bonillo González, hijo de Restituto y Dominica.

Vicente-Valeriano García Martín, hijo de Pablo y Paula.

Calixto-Tomás Ibáñez Sánchez, hijo de Tomás y Alfonso.

Julián Ibáñez Sordo, hijo de Secundina.

Juan-Carlos Martín García, hijo de Darío y Asunción.

Sebastián Moreno Terán, hijo de Eduviges.

Moisés Puras González, hijo de Manuel y María. 108

Cordovilla la Real

José Luis Sancho Cuesta, hijo de Fortunato y Aurora. 107